



DECRETO N° 639

CHIGUAYANTE, 02 ABR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM; Orden de Pedido Interno N° 34 de fecha Enero 24 de 2014 ; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas ; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150 de fecha Marzo 26 de 2014 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente CODIMED LTDA. RUT 78.124.770-7, la adquisición de instrumental quirúrgico , del convenio saldos anteriores 2011-2012 , por un monto total de \$ 397.044 (Trescientos noventa y siete mil cuarenta y cuatro pesos) según cotización adjunta, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM., debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Ilustre Municipalidad de Chiguayante  
DIRECTOR  
JORGE RAMOS VARGAS  
DIRECTOR DAS(S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc

- Distribución:
- Alcaldía
  - Dirección de Control
  - Secretaría Municipal
  - DAS (3)
  - Archivo



- 2 ABR 2014  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE